

# Anuncis / Anuncios / Communications

Butlletí de Cotització / Boletín de Cotización / Daily  
Bulletin

**Bolsa de Barcelona**

dilluns, 1 de juliol de 2024 / lunes, 1 de julio de 2024 / Monday, July 1, 2024

## Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A.U.

### Admisión a negociación de pagarés del Institut Català de Finances

De conformidad con las disposiciones legales vigentes, a solicitud de la emisora, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley 6/2023 de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y en la Circular 5/2017 de esta Sociedad Rectora y en uso de los poderes que me fueron conferidos por el Consejo de Administración de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A.U. en reunión de 20 de enero de 2020, acuerdo con efectos al día de hoy:

Primero.- Declarar negociables, admitir a contratación pública e incluir en las cotizaciones de la Bolsa de Valores de Barcelona con el carácter de efectos públicos los pagarés que se indican a continuación, de 100.000 euros de valor nominal cada uno, representados mediante anotaciones en cuenta, emitidos el 1 de julio de 2024, por el **INSTITUT CATALÀ DE FINANCES** con cargo al "Dotzè Programa d'Emissió de Pagarés ICF Abril 2024" acordado por su Junta de Govern el 27 de febrero de 2014 y que contratarán en el Mercado de la Deuda Pública de Catalunya.

6 pagarés, código ES0555281924, vencimiento 30 de abril de 2025

3 pagarés, código ES0555281874, vencimiento 30 de septiembre de 2024

Segundo.- Aprobar la realización de operaciones de compra-venta simple al contado sobre los mencionados pagarés admitidos a cotización, de acuerdo con la Resolución de 22 de marzo de 2024 de la Direcció General de Política Financera, Assegurances i Tresor de la Generalitat de Catalunya.

Lo que se publica para general conocimiento.

Barcelona, 1 de julio de 2024

Eduardo Ansaldo Pérez  
Presidente Ejecutivo

## Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.

### Aumento de capital social con cargo a reservas

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 503 de la Ley de Sociedades de Capital, se comunica que la Junta General Ordinaria de Accionistas de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. ("FCC" o la "**Sociedad**"), celebrada el 27 de junio de 2024, acordó, bajo el punto quinto de su orden del día, el reparto de un dividendo flexible (*scrip dividend*) instrumentado a través de un aumento del capital social con cargo a reservas, delegando en el Consejo de

Anuncis / Anuncios / Communications

Butlletí de Cotització / Boletín de Cotización / Daily Bulletin - Bolsa de Barcelona - 01/07/2024

Administración la facultad de señalar la fecha en que el aumento de capital debiera ejecutarse y de fijar las condiciones del aumento en todo lo no previsto en el acuerdo de la Junta General. En este sentido, el Consejo de Administración de FCC, en su reunión de 27 de junio de 2024, acordó llevar a efecto y fijar los términos y condiciones pendientes del aumento de capital liberado aprobado por la referida Junta General.

Los principales términos y condiciones del citado aumento de capital son los que se detallan a continuación:

### **1. Importe del aumento y acciones a emitir**

El importe nominal del aumento de capital asciende a 18.961.170 euros mediante la emisión y puesta en circulación de hasta 18.961.170 acciones ordinarias de 1 euro de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación y que figuran ya admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia a través del Sistema de Interconexión Bursátil (SIBE).

Las acciones nuevas se emitirán a un tipo de emisión de 1 euro, esto es, sin prima de emisión, y estarán representadas mediante anotaciones en cuenta, cuyo registro contable se atribuirá a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. ("Iberclear") y a sus entidades participantes.

### **2. Contraprestación y balance que sirve de base al aumento de capital**

El importe del aumento de capital se cargará íntegramente contra reservas voluntarias de la Sociedad, cuyo importe a 31 de diciembre de 2023 ascendía a 2.248.442.558,67 euros. El balance que sirve de base a la operación es el correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023, que ha sido auditado por Ernst & Young, S.L. con fecha 29 de febrero de 2024 y aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de 27 de junio de 2024 bajo el punto primero de su orden del día.

### **3. Derechos de las acciones nuevas**

Las acciones nuevas atribuirán a sus titulares los mismos derechos políticos y económicos que las acciones ordinarias de la Sociedad actualmente en circulación, a partir de la fecha en que queden inscritas a su nombre en los correspondientes registros contables.

### **4. Derechos de asignación gratuita**

Los accionistas de FCC que hayan adquirido sus respectivas acciones no más tarde de las 23:59 horas del día de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, y que figuren legitimados como accionistas en los registros contables de Iberclear a las 23:59 horas del segundo día hábil bursátil siguiente (previsto para el 3 de julio de 2024), recibirán un derecho de asignación gratuita por cada acción de FCC de la que sean titulares.

El número de derechos de asignación gratuita necesarios para recibir una acción nueva es de 23.

## **5. Periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita**

El periodo de negociación de derechos comenzará el día hábil siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y tendrá una duración de 15 días naturales (esto es, del 2 de julio de 2024 al 16 de julio de 2024, ambos inclusive). Durante este periodo, los derechos serán negociables y, por tanto, podrán ser transmitidos en las mismas condiciones que las acciones de las que deriven, en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia a través del Sistema de Interconexión Bursátil (SIBE).

## **6. Compromiso de compra**

La Sociedad ha asumido un compromiso irrevocable de compra de derechos de asignación gratuita al precio de 0,65 euros brutos por derecho. Dicho compromiso de compra se extiende únicamente a los derechos recibidos gratuitamente por los accionistas de la Sociedad, no a los derechos comprados o de otro modo adquiridos en el mercado.

Este compromiso de compra estará vigente y podrá ser aceptado hasta el 9 de julio de 2024, inclusive.

## **7. Mecanismo compensatorio**

A efectos de que resulten económicamente equivalentes las opciones de (i) transmitir los derechos de asignación gratuita a FCC en virtud del compromiso de compra detallado el apartado anterior y (ii) percibir dicho importe en acciones nuevas, esto es, sin que en términos económicos se favorezca o penalice ninguna de dichas opciones, la Sociedad abonará, a su vez, a aquellos accionistas de la Sociedad que optaran, parcial o totalmente, por recibir acciones nuevas, un dividendo compensatorio en efectivo, a los efectos de compensar el menor valor económico que, como consecuencia de la aplicación de las fórmulas de canje establecidas, tendrían dichas acciones nuevas respecto del importe percibido en efectivo por los accionistas en virtud del compromiso de compra.

## **8. Acciones en depósito**

Una vez finalizado el periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita, las acciones nuevas que no hubieran podido ser asignadas por causas no imputables a la Sociedad se mantendrán en depósito a disposición de quienes acrediten la legítima titularidad de los correspondientes derechos de asignación gratuita. Transcurridos tres años desde la fecha de finalización del referido periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita, las acciones nuevas que aún se hallaren pendientes de asignación podrán ser vendidas por cuenta y riesgo de los interesados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Capital. El importe líquido de la mencionada venta será depositado en el Banco de España o en la Caja General de Depósitos a disposición de los interesados.

## 9. Asignación incompleta

De acuerdo con lo establecido en los artículos 311 y 507 de la Ley de Sociedades de Capital, se ha previsto expresamente la posibilidad de asignación incompleta del aumento de capital.

## 10. Desembolso

Como se ha indicado, el desembolso se efectuará en su totalidad con cargo a la cuenta de reservas voluntarias, y se tendrá por producido en el momento en que el Consejo de Administración, una vez finalizado el periodo de negociación de derechos, formalice contablemente la aplicación del saldo de la cuenta de reservas voluntarias en la cuantía definitiva del aumento de capital.

## 11. Gastos y comisiones

El aumento de capital se efectuará libre de gastos y de comisiones en cuanto a la asignación de las acciones nuevas emitidas. La Sociedad asumirá los gastos de emisión, suscripción, puesta en circulación, admisión a negociación y demás relacionados con el aumento de capital.

Sin perjuicio de lo anterior, los accionistas de la Sociedad deben tener en cuenta que las entidades participantes en Iberclear en las que tengan depositadas sus acciones podrán establecer, de acuerdo con la legislación vigente, las comisiones y los gastos repercutibles en concepto de suscripción de las acciones nuevas y de administración, derivados del mantenimiento de los valores en los registros contables, que libremente determinen. Asimismo, las referidas entidades participantes podrán establecer, de acuerdo con la legislación vigente, las comisiones y gastos repercutibles en concepto de tramitación de órdenes de compra y venta de derechos de asignación gratuita que libremente determinen.

## 12. Admisión a negociación

FCC solicitará la admisión a negociación de las acciones nuevas en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (SIBE).

## 13. Documento informativo

De conformidad con lo previsto en la legislación aplicable, FCC ha puesto a disposición del público un documento que contiene información sobre el número y naturaleza de las acciones y los motivos y detalles de la oferta a la que se refiere este aumento. Este documento ha sido comunicado como comunicación de "Otra información relevante" a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) y está a disposición del público en la página web corporativa de FCC ([www.fcc.es](http://www.fcc.es)) y en la página web de la CNMV ([www.cnmv.es](http://www.cnmv.es)).

Madrid, 28 de junio de 2024.

La Presidenta del Consejo de Administración, Esther Alcocer Koplowitz.

## Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. (sociedad escindida) Inmocemento, S.A.U. (sociedad beneficiaria)

### Anuncio de escisión parcial financiera

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, de transposición, entre otras, de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades (el "**RDL 5/2023**"), se hace público que la Junta General Ordinaria de Accionistas de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. ("**FCC**") celebrada en la ciudad de Madrid en primera convocatoria el 27 de junio de 2024, y, en la misma fecha, el accionista único de Inmocemento, S.A.U. ("**Inmocemento**"), han aprobado el proyecto común de escisión parcial financiera redactado, aprobado y suscrito por sus respectivos administradores el 16 de mayo de 2024 (el "**Proyecto**") y, en relación con el mismo, la escisión parcial financiera de FCC a favor de Inmocemento a través de la cual FCC traspasará en bloque, sin extinguirse, a Inmocemento, dos unidades económicas consistentes la primera en la totalidad de las acciones de FCYC, S.A. ("**FCYC**") titularidad de FCC que representan el 80,03% del capital social de FCYC y la segunda en la totalidad de las acciones de Cementos Portland Valderrivas, S.A. ("**Cementos**") titularidad de FCC que representan el 99,028% del capital social de Cementos (conjuntamente el "**Patrimonio Escindido**"), unidades económicas que Inmocemento adquirirá por sucesión universal, con todos los derechos y obligaciones inherentes al Patrimonio Escindido (la "**Escisión Parcial**").

La Escisión Parcial proyectada está ligada esencialmente a la admisión a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia (las "**Bolsas de Valores españolas**") de las acciones de Inmocemento a través del Sistema de Interconexión Bursátil (SIBE). En este sentido, aun cuando los acuerdos y decisiones relativos a la Escisión Parcial se han adoptado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de FCC y el accionista único de Inmocemento, ésta sólo se ejecutará mediante el otorgamiento de la correspondiente escritura pública de escisión parcial e inscripción de la misma en el Registro Mercantil sobre la base de que se cumplan los requisitos normativos para la admisión a negociación en las Bolsas de Valores españolas de las acciones de Inmocemento, siendo previsible que dicho proceso de admisión a negociación pueda estar culminado en el cuarto trimestre del ejercicio 2024.

En virtud de la Escisión Parcial, a los accionistas de FCC se les asignará, en unidad de acto a la ejecución de la Escisión Parcial, un número de acciones emitidas por Inmocemento idéntico al número de acciones de que sean titulares en FCC. Las acciones se asignarán a los accionistas de FCC que figuren legitimados como tales en los registros contables de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear) en la fecha que corresponda de acuerdo con las reglas de compensación y liquidación de valores que resulten de aplicación, a razón de una (1) acción de Inmocemento por cada acción (1) de FCC de la que sean titulares en la fecha anterior que se establezca con anterioridad a la ejecución de la Escisión Parcial mediante su inscripción en el Registro Mercantil, que se anunciará por FCC con una antelación suficiente a través de la publicación de la correspondiente comunicación de "otra información relevante" (OIR), en su página web corporativa ([www.fcc.es](http://www.fcc.es)) y en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores

Anuncis / Anuncios / Communications

Butlletí de Cotització / Boletín de Cotización / Daily Bulletin - Bolsa de Barcelona - 01/07/2024

([www.cnmv.es](http://www.cnmv.es)), sin perjuicio de cuantos requisitos pudieran resultar exigibles de acuerdo con la normativa aplicable y práctica habitual de mercado.

En relación con la Escisión Parcial y de acuerdo con lo previsto en el artículo 43.1 del RDL 5/2023, se aprobó por la Junta General Ordinaria de Accionistas de FCC como balance de escisión de FCC, el balance anual de FCC cerrado a 31 de diciembre de 2023. Asimismo, el accionista único de Inmocemento decidió como balance de escisión, el balance de constitución de Inmocemento, de fecha 10 de abril de 2024.

El Proyecto quedó insertado en la página web corporativa de FCC ([www.fcc.es](http://www.fcc.es)) el 17 de mayo de 2024 y en la de Inmocemento ([www.inmocemento.es](http://www.inmocemento.es)) el 20 de mayo de 2024, en ambos casos con posibilidad de consulta, descarga e impresión. El hecho de la inserción se hizo constar mediante sendos anuncios publicados en el Boletín Oficial del Registro Mercantil el 22 de mayo de 2024 y el 27 de mayo de 2024.

De conformidad con lo previsto en el artículo 10 del RDL 5/2023, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de FCC e Inmocemento de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, el balance de escisión de FCC y el balance de escisión de Inmocemento, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales y en las páginas web corporativas de FCC ([www.fcc.es](http://www.fcc.es)) e Inmocemento ([www.inmocemento.es](http://www.inmocemento.es)).

En Madrid, a 28 de junio de 2024. Doña Esther Alcocer Koplowitz, Presidenta del Consejo de Administración de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. y don Felipe Bernabé García Pérez, Administrador Único de Inmocemento, S.A.U.

## Iberdrola S.A.

### Otra información relevante

#### **Ejecución de la reducción de capital social mediante la amortización de acciones propias aprobada por la Junta General de Accionistas de "Iberdrola, S.A." el 17 de mayo de 2024**

En virtud de lo previsto en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, ponemos en su conocimiento que, el pasado 28 de junio de 2024, tras el cierre de mercado, el presidente ejecutivo de "Iberdrola, S.A." (la "Sociedad"), declaró cerrada y ejecutada la reducción de capital mediante la amortización de acciones propias aprobada por la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 17 de mayo de 2024 en primera convocatoria bajo el punto 14 de su orden del día, en ejercicio de las facultades conferidas por el Consejo de Administración.

El capital social de la Sociedad se ha reducido en 137.474.250,00 euros, mediante la amortización de 183.299.000 acciones propias. El capital social resultante de la reducción ha quedado fijado en 4.680.000.000,00 euros, correspondientes a 6.240.000.000 acciones.

La finalidad de la reducción de capital es la amortización de acciones propias para coadyuvar a la Política de remuneración del accionista de la Sociedad y, por tanto, no ha entrañado la devolución de aportaciones por ser la propia Sociedad la titular de las acciones amortizadas.

La reducción de capital se ha realizado con cargo a reservas de libre disposición, mediante la dotación de la reserva por capital amortizado por un importe igual al valor nominal de las acciones amortizadas, de la que solo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción del capital social, en aplicación de lo previsto en el artículo 335 c) de la Ley de Sociedades de Capital, cuyo texto refundido fue aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio. La referida reserva por capital amortizado se dotará con cargo a la cuenta de reservas disponibles denominada "Remanente".

En consecuencia, conforme a lo señalado en dicho precepto, los acreedores de la Sociedad no tendrán el derecho de oposición al que se refiere el artículo 334 de la citada ley en relación con la reducción de capital acordada.

Los preceptivos anuncios de reducción de capital serán publicados en la página web corporativa de la Sociedad ([www.iberdrola.com](http://www.iberdrola.com)) y en el Boletín Oficial del Registro Mercantil en el día de hoy.

Asimismo, en el día de hoy se procederá al otorgamiento de la correspondiente escritura pública de reducción de capital y modificación de los Estatutos Sociales y a la presentación para su inscripción en el Registro Mercantil de Bizkaia, así como, en los días posteriores, a solicitar la exclusión de negociación de las 183.299.000 acciones amortizadas en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo). Todo ello será objeto de las correspondientes comunicaciones de otra información relevante.

Lo que les comunicamos a los efectos oportunos.

Bilbao, 1 de julio de 2024

Santiago Martínez Garrido

El secretario general y del Consejo de Administración

## **BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V**

### **Otra información relevante**

En relación con los siguientes Turbos emitidos por BNP Paribas Arbitrage Issuance B.V.:

Anuncis / Anuncios / Communications

Butlletí de Cotització / Boletín de Cotización / Daily Bulletin - Bolsa de Barcelona - 01/07/2024

	SIBE	ISIN	Producto	Call/Put	Subyacente	Precio de Ejercicio	Barrera Knock-Out	Divisa	Paridad	Ratio	Fecha de Vencimiento
1	59119	NLBNPES1QVK 7	TURBO	PUT	NASDAQ 100	20000.0	20000.0	USD	100.0	0.01	20/09/2024

Por la presente se comunica que la Barrera Knock-Out del citado Turbo ha sido alcanzada durante la sesión del 28/06/2024, por lo que dicho Turbo ha expirado automáticamente sin valor y será excluido de cotización en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (SIBE).

Lo anterior se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

En Madrid a 28 de junio de 2024.

## Ercros S.A.

### Otra información relevante

De conformidad con lo establecido en la normativa de aplicación, Ercros, S.A. (en adelante, «Ercros» o «la Sociedad»), mediante este escrito comunica la siguiente INFORMACIÓN RELEVANTE Como continuación a las comunicaciones de otra información relevante nº 26.782, 28.462 y 28.466, la Sociedad comunica que, de acuerdo con la aplicación del resultado de Ercros, S.A. correspondiente al ejercicio 2023 aprobada por la junta general ordinaria de accionistas celebrada en el día de hoy, el reparto del dividendo en efectivo con cargo al beneficio de 2023, por un importe de 9,6 céntimos de euro brutos por acción, se efectuará el próximo 10 de julio.

Tendrán derecho a percibir dicho dividendo todas las acciones en circulación cuya fecha de contratación no sea posterior al 5 de julio de 2024, siempre y cuando la entidad depositaria de dichas acciones haya realizado la liquidación frente a Iberclear no más tarde del 9 de julio de 2024, de acuerdo con el siguiente detalle:

<b>D-3</b>	Última fecha de contratación de acciones con derecho a recibir dividendo ( <i>last trading date</i> )	5-07-2024
<b>D-2</b>	Fecha desde la que las acciones se negociarán sin derecho a recibir el dividendo ( <i>ex date</i> )	8-07-2023
<b>D-1</b>	Fecha en la que se determinan los titulares inscritos que tienen derecho a recibir el dividendo ( <i>record date</i> )	9-07-2024
<b>D</b>	Fecha de pago ( <i>payment date</i> )	10-07-2024

El importe del dividendo, una vez realizadas las retenciones tributarias legalmente aplicables en cada caso, se hará efectivo conforme a las disposiciones vigentes para las entidades depositarias, utilizando los medios que Iberclear tiene a su disposición.

A tal efecto se nombra agente de pagos a la entidad Banco Santander, S.A.

Barcelona, 28 de junio de 2024

## Lingotes Especiales S.A.

### Otra información relevante

La Junta General de Accionistas de esta sociedad, celebrada con fecha 28 de junio de 2024, ha acordado el reparto de un dividendo único con cargo a resultados del ejercicio 2023 y a reservas de libre disposición, con las siguientes características:

Código ISIN:	ES 0158480311
Nombre del valor:	Lingotes Especiales, S.A.
Número de títulos:	10.000.000
Importe bruto unitario:	0,40 €

En relación con el abono del citado dividendo las fechas relevantes son las siguientes:

<b>Fecha límite de negociación de las acciones con derecho a percibir el dividendo (last trading date):</b>	10 de Julio de 2024;
<b>Fecha a partir de la cual las acciones negocian Sin derecho a percibir el dividendo (ex date):</b>	11 de Julio de 2024;
<b>Fecha de registro (record date):</b>	12 de Julio de 2024 y,
<b>Fecha de pago:</b>	15 de Julio de 2024.

El importe de este dividendo único se hará efectivo conforme a las disposiciones vigentes para las entidades depositarias, utilizando los medios que (IBERCLEAR) Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal, pone a disposición de dichas entidades.

A tal efecto, se nombra agente de pagos a la entidad: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria.

Valladolid, 28 de junio de 2024

Vicente Garrido Martín  
Secretario del Consejo

## Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles S.A.

### Otra información relevante

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y normativa complementaria, la sociedad Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A. ("CAF" o la "Sociedad") procede a comunicar la siguiente información relevante:

En ejecución del Acuerdo Cuarto de la Junta General Ordinaria de accionistas celebrada el 15 de junio de 2024, CAF procederá al reparto de un dividendo correspondiente al ejercicio 2023 el próximo día 8 de julio de 2024.

Las fechas más relevantes para el abono del dividendo son las siguientes:

- Fecha límite de negociación de las acciones de CAF con derecho a percibir dividendo ("last trading date"): 3 de julio de 2024
- Fecha a partir de la cual las acciones de CAF negocian sin derecho a percibir dividendo ("ex date"): 4 de julio de 2024
- Fecha de registro ("record date"): 5 de julio de 2024
- Fecha de pago: 8 de julio de 2024

Asimismo, se hace saber que de conformidad con el Art. 148 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, por el que el importe del dividendo correspondiente a las acciones propias se adicionará proporcionalmente al resto de las acciones, el importe bruto del dividendo de 1,11 euros por acción aprobado por la Junta General de Accionistas se verá incrementado (exceptuando la autocartera), quedando el importe estimado de dividendo por acción como sigue:

<b>Importe bruto por acción</b>	<b>1,11 + 0,00134519 =</b>	<b>1,11134519 €</b>
<b>Retención (19%)</b>		<b>0,21115559 €</b>
<b>Importe neto por acción</b>		<b>0,90018960 €</b>

El importe del dividendo, con las retenciones que resulten aplicables, se hará efectivo conforme a las disposiciones vigentes para las entidades depositarias, utilizando los medios que la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear) pone a disposición de dichas entidades.

A tal efecto se nombra agente de pagos a la entidad Kutxabank S.A.

En Beasain, a 1 de julio de 2024

## Ercros S.A.

### Otra información relevante

#### A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

De acuerdo con el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, Bondalti Iberia, S.L.U. (el "Oferente"), comunica la siguiente,

En relación con la solicitud de autorización de la oferta pública voluntaria de adquisición de acciones (la "Oferta"), formulada por el Oferente sobre la totalidad de las acciones de Ercros, S.A., presentada y publicada como información privilegiada el 5 de marzo de 2024, que fue admitida a trámite por la CNMV con fecha 20 de marzo de 2024, se hace constar que la autoridad de competencia portuguesa "Autoridade da Concorrência" ("AdC") ha adoptado, en fecha 27 de junio de 2024, la decisión de no oposición a la concentración a la que dará lugar la liquidación de la Oferta, sin condiciones.

Como consecuencia de lo anterior, la condición de la autorización prevista en el apartado 10(ii) de la solicitud de autorización de la Oferta mencionada anteriormente ("Autorizaciones necesarias - Defensa de la competencia"), se ha cumplido por lo que se refiere a la AdC.

Asimismo, se informa que las restantes autorizaciones requeridas para la Oferta siguen su tramitación conforme a lo previsto en la normativa aplicable.

Barcelona, 1 de julio de 2024.

Bondalti Iberica, S.L.U.

D. Luís Augusto Nesbitt Rebelo da Silva Consejero Delegado Mancomunado  
D. André Cabral Côrte-Real de Albuquerque Consejero Delegado Mancomunado

## Tubacex, S.A.

### Otra Información Relevante

De conformidad con lo establecido en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015 de 23 de octubre, TUBACEX S.A. (en adelante "TUBACEX" o la "Sociedad") comunica pago de dividendo.

Breve resumen descriptivo: Pago de dividendo con cargo al ejercicio 2023, de 0,1181 euros brutos por acción y que se hará efectivo el próximo 4 de julio de 2024.

Detalle: Por la presente comunicamos que la Junta General de Accionistas celebrada el día 27 de junio de 2024, ha acordado la distribución de 0,1181 euros brutos por acción en concepto de dividendo con cargo al ejercicio 2023. Se aplicará en el momento de la liquidación las retenciones establecidas por la normativa fiscal vigente.

Anuncis / Anuncios / Communications

Butlletí de Cotització / Boletín de Cotización / Daily Bulletin - Bolsa de Barcelona - 01/07/2024

La fecha de pago será el próximo 4 de julio de 2024, siendo la fecha ex date el 2 de julio de 2024 y la ex record el 3 de julio de 2024. El importe del dividendo complementario se hará efectivo conforme a las disposiciones vigentes para las entidades depositarias, utilizando los medios que IBERCLEAR pone a disposición de dichas entidades.

Toda la documentación se encuentra, asimismo, a disposición de los accionistas en la página web corporativa [www.tubacex.com](http://www.tubacex.com).

Llodio, 1 de julio de 2024

Maidier Cuadra Etxebarrena  
Secretario del Consejo de Administración

## Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, S.A.U.

### Aviso

#### Relación de Otra Información Relevante / Información Privilegiada

Los correspondientes a sociedades admitidas en la Bolsa de Barcelona o que sus valores se negocien en Mercado Continuo, y que pueden consultarse en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores:

#### **ACERINOX, S.A.:**

- Resolución sobre la adquisición de Haynes International Inc. por Acerinox.

#### **ARCELORMITTAL, S.A.:**

- Relación de operaciones con acciones propias efectuadas entre el 24 y el 27 de junio de 2024, en el marco del programa de recompra de acciones anunciado el 5 de mayo de 2023.

#### **ATRY'S HEALTH, S.A.:**

- Atrys publica el resultado de las votaciones a los acuerdos de la Junta General Ordinaria del pasado 28 de junio.
- Atrys comunica los cambios producidos en la composición del Consejo de Administración.

#### **BANKINTER, S.A.:**

- Bankinter informa que el próximo 18 de julio de 2024 presentará los resultados económicos correspondientes al cierre del primer semestre del ejercicio 2024

**BORGES AGRICULTURAL & INDUSTRIAL NUTS, S.A.:**

- Comunicación de operaciones del contrato de liquidez durante el segundo trimestre de 2024.

**CEMENTOS MOLINS, S.A.:**

- Declaración Abril – Junio 2024

**CLINICA BAVIERA, S.A.:**

- Programa de recompra de acciones (operaciones entre el 24 y el 28 de junio de 2024).

**ECOLUMBER, S.A.:**

- Acuerdos adoptados por la Junta General Ordinaria de Accionistas del 27 de junio de 2024.

**ELECNOR, S.A.:**

- Detalle movimientos del Contrato de Liquidez

**GESTAMP AUTOMOCION, S.A.:**

- La Sociedad informa de las operaciones de acciones propias realizadas del 24 al 28 de junio bajo su Programa de Recompra

**IBERPAPEL GESTION, S.A.:**

- La sociedad remite detalle de las operaciones del contrato de liquidez comprendidas entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2024.

**INNOVATIVE SOLUTIONS ECOSYSTEM, S.A.:**

- La Sociedad remite información sobre los acuerdos adoptados en la Junta de Accionistas celebrada el 29 de junio de 2024

**INTERNATIONAL CONSOLIDATED AIRLINES GROUP, S.A.:**

- International Consolidated Airlines Group anuncia el lanzamiento de un programa de compra de acciones propias

**LABORATORIO REIG JOFRE, S.A.:**

- Reig Jofre informa de que el contrato de liquidez se ha prorrogado

**LINGOTES ESPECIALES, S.A.:**

- La Sociedad remite información sobre la Junta General de Accionistas celebrada en el día de hoy.

**MINOR HOTELS EUROPE & AMERICAS, S.A.:**

- La Compañía informa de las transacciones desde el 1 de abril hasta el 30 de junio de 2024.

**NATURHOUSE HEALTH, S.A.:**

- Corrección Acuerdos y Anotaciones - JGA 2024

**OBRASCON HUARTE LAIN, S.A.:**

- La Compañía informa los acuerdos aprobados por la Junta General Ordinaria de accionistas

**PHARMA MAR, S.A.:**

- La Sociedad informa de las operaciones llevadas a cabo al amparo del Programa de Recompra de Acciones en el periodo transcurrido entre el 24 de junio y el 28 de junio de 2024.

**PRIM, S.A.:**

- La Sociedad informa de los acuerdos adoptados en la pasada Junta de Accionistas del viernes 28 junio.

**TELEFONICA, S.A.:**

- Telefónica, S.A. informa sobre la fecha de publicación de los resultados correspondientes al periodo enero - junio 2024.

**URBAS GRUPO FINANCIERO, S.A.:**

- La Compañía informa sobre la aprobación de los puntos del Orden del Día de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada con fecha 28 de junio de 2024

**UNICAJA BANCO, S.A.:**

- Información sobre las operaciones del programa de recompra de acciones propias

**VISCOFAN, S.A.:**

- La sociedad hará público los resultados del 1S24 el 30 de julio de 2024, al cierre del mercado bursátil. El 31 de julio a las 09:30 horas está prevista la presentación explicativa con analistas financieros.

Barcelona, 1 de julio de 2024

Este material es propiedad de BME y no puede ser impreso, copiado, reproducido, publicado, transmitido, divulgado o distribuido de ninguna forma sin el consentimiento previo por escrito de BME.

2023 Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros S. A. Todos los derechos reservados.

---

**BME**  
Plaza de la Lealtad,1  
Palacio de la Bolsa  
28014 Madrid

[www.bolsasymercados.es](http://www.bolsasymercados.es)

